

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Equipo Gestión Política Habitacional INT. N° 294 - 2015.

AUTORIZA	NUEVO	PLAZO	DE	VIGENCIA	DE
CERTIFICADO	OS DE SU	BSIDIOS D	EL D.	S. Nº 255/200	6 (V
y U.) 2011, DE	ACUERD	O AL DET	ALLE (QUE SE INDIC	Ά.

SANTIAGO, 20 FEB 2015

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº	412
RESOLUCION EXEMIAIN	-

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 1770 del 28.02.2012,** que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U.
- e) La **Resolución Exenta N° 1008 del 15.05.2014 de esta SEREMI** que aprobó nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio que indica, pertenecientes al proyecto que se individualiza en la presente
- f) El Ordinario N° 1381 del 04.02.2015 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Titulo	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
06 Debidamente identificados	11.11.2014	Nueva Vida del Futuro II	70133	II	1 Serviu R.M.	Ñuñoa	88%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- g) El **Informe de Avance de Obras N° 10/2015** del 19.01.2015 del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras del proyecto que se indica en la presente.
- h) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- i) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y la Resolución TRA N° 781 del 11 de Febrero de 2015, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

 Que el proyecto que se indica en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, ha presentado retraso debido que el Prestador de Asistencia Técnica fue sancionado debiendo asumir SERVIU Metropolitano como PSAT.



Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por 180 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 06 certificados de subsidios individualizados en el Visto f) de la presente, correspondientes al proyecto "Nueva Vida del Futuro II", código de grupo N° 70133, Título II, de la comuna de Ñuñoa.
- 2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "Serviu R.M." certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

METROPOLIANO LINA A. CASANOVA ROMERO SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA **DE VIVIENDA Y URBANISMO SUBROGANTE**

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario.

Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano

- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.

- Secretaría Ministerial Metropolitana.

- Dpto. Planes y Programas.

- Archivo

- Interesado

- Art. 7/g Ley de transparencia Ref. +0ficio SERVIU N 1381 del 04.02.2015; 18.02.2015